

ADENDA No. 1 A LA SEGUNDA (2) CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA DE 62.000 MINITUBÉRCULOS A NIVEL NACIONAL.

El Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, en desarrollo de la convocatoria en mención, expide la presente adenda modificatoria a los términos de referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la segunda convocatoria abierta tiene por objeto seleccionar 62 productores de papa beneficiarios, a quienes se entregarán 1.000 minitubérculos a cada uno, para un total de 62.000 minitubérculos, de conformidad con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Que se considera necesario ampliar el plazo para la recepción de postulaciones y subsanaciones, así como ajustar la fecha de selección, notificación y publicación de resultados.

PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 8 DEL CAPÍTULO I. El numeral 8, Fecha de apertura y cierre de la invitación, queda así:

La convocatoria abrió el 7 de octubre de 2026. El plazo máximo para la recepción de postulaciones y subsanaciones será el 23 de octubre de 2026. La invitación y actualizaciones se divulgarán a través de la página web de FEDEPAPA.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 10 DEL CAPÍTULO I

1. **CRONOGRAMA.** se modifica únicamente respecto de los plazos de recepción de postulaciones y subsanaciones y de selección, notificación y publicación de resultados. En consecuencia, el cronograma queda así:

8. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
Apertura convocatoria	07 de octubre de 2026
Plazo máximo recibo postulaciones y subsanaciones	23 de octubre del 2026
Selección y notificación de agricultores	28 de octubre del 2026

Los términos y condiciones que no hayan sido modificadas por la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



RICHARD AUGUSTO SÁNCHEZ BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA
ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

